



Estado de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cinco. El Ayuntamiento de San
 Pedro de Abajo suscritores, a
 S. M. C. Ant. Castaño y José
 el Sr. Acuña por cuantos
 el tal y por cuantos
 en manifiesto por el
 Sr. Sr. Acuña de
 habiendo concurrido
 nombrado Reg. en tenencia
 en el campo
 Portero; se procedió a
 los señores Castaño y
 don José Acuña por
 conforme a dño, in

rogandoles si prometian bajo el cargo de
 ser fieles y obedientes sus respectivos empleos
 de Reg. cuantos por el Sr. Acuña Noble y Justos
 justos, por lo que han sido nombrados; si alegaran
 no haber pertenecido a asociación alguna de las
 prohibidas por las Leyes, ser fieles al Rey
 Nro. Sr., y no admitir el absurdo principio
 de que el Pueblo es arbitrio en varias cosas
 de los goviernos establecidos; defenderan el a

